



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
BANCO HONDUREÑO
PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
BANHPROVI

Tegucigalpa M.D.C. 3 de febrero de 2020

Oficio No. DFID-21-2020

Licenciado

MAX ALEJANDRO GONZALES

Director Nacional de Parques y Recreación.

Su Oficina

Asunto: Asignación de Fondos en el Fideicomiso FINA 2.

Estimado Licenciado Gonzales:

Hago referencia al Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones para Realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2), cuyo objetivo es realizar inversiones en el sistema nacional de administración de la Propiedad (SINAP), inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones en proyectos de generación de empleo y otros que el Presidente de la Republica en Consejo de Ministros designe, según los proyectos públicos y público-privados que se le sometan.

En seguimiento al Decreto PCM-044-2019 publicado en fecha 30 de julio del 2019, el cual en su Artículo 1, que reforma el Artículo 7 del PCM-033-2018, establece: "ARTÍCULO 7: Para efectos de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos y que los mismos sean destinados para los fines establecidos en los objetivos de los fideicomisos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, girará mediante circular, la cartera de proyectos aprobados de los fideicomisos, dicha circular deberá ser publicada en el Portal de Transparencia de las instituciones involucradas".

En tal sentido y por instrucciones del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso FINA 2, se le adjunta la CIRCULAR No. CGG-2187-2019 mediante la cual se muestran los fondos asignados para este año 2020 y su representada figura como beneficiario, solicitando publique en su Portal de Transparencia atendiendo lo establecido en el Decreto antes mencionado.

Sin otro particular.

Atentamente,


Ing. Edwin Canales Canales
Secretario del Comité Técnico Administrativo
Fideicomiso FINA 2

 Comité Técnico Administrativo FINA 2
 archivo



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

Nº CGG-2187-2019

PARA: *Señores Miembros del Comité Técnico Administrativo del FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS (FINA 2)*

DE: **Martha Doblado Andara**
Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno, por Ley

ASUNTO: *Remisión Cartera de Proyectos Aprobados a ser Financiados por el Fideicomiso FINA 2, período fiscal 2020*

FECHA: 11 de diciembre de 2019



En atención al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de julio de 2019, por este medio tengo a bien detallar la cartera de proyectos del periodo fiscal 2020, contenida en la tabla del Anexo 1, los cuales, serán financiados con fondos provenientes del FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS (FINA 2), suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Hondureño Para la Producción y La Vivienda. Dicha asignación se basa en las proyecciones metas de recaudación de la Tasa Única Anual Vehicular (TUAV), período 2020, remitidas a este Despacho mediante Oficio No. DFID-105-2019 de BANHPROVI, adjunto a esta Circular.

En el caso que la recaudación realizada en el FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS (FINA 2) difiera a la estimada en el año fiscal correspondiente, la cual es base para la asignación de recursos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) podrá hacer los ajustes y reasignaciones



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

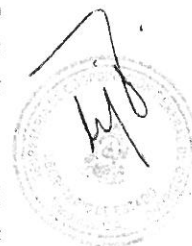
Circular No. CGG-2187-2019

Pag. 2/3

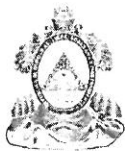
que correspondan, siguiendo los criterios de priorización establecidos por el Presidente de la República.

De igual manera, conforme a los reportes de ejecución que emita la Dirección General de Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, reasignará los recursos de los programas y proyectos que presenten baja ejecución, siempre y cuando la misma no se deba a causas de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso FINA 2, deberá instruir a las instituciones involucradas que publiquen la presente circular, así como la información relacionada con la ejecución de estos fondos, en sus respectivos portales de transparencia.



De ustedes atentamente.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Circular No. CGG-2187-2019

Pag. 3/3

ANEXO 1

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO /
SECRETARÍA DE FINANZAS
CARTERA DE PROYECTOS
FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES (FINA 2), AÑO 2020
(Valores Expresados en millones de Lempiras)

Institución / Programa	FINA 2 Año 2020*
EDUCREDITO-Bono Fomento Estudiantil	60.0
SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)	40.0
HOSPITAL MARÍA - Sala Ortopedia Pediátrica	60.0
SEDECOAS	195.0
Infraestructura Educativa	160.0
Alcantarillado Sanitario Oropoli	13.3
Infraestructura y Equipamiento Establecimientos de Salud	13.0
Plaza de la Cultura Gracias, Lempira	8.7
IHCITI - Emprendimiento Digital	40.0
INVEST-H	595.0
Infraestructura Vial	350.0
Hospital Escuela	48.0
Alianza Corredor Seco	187.0
Diseño y planos Hospital del Trauma	10.0
COPECO - Sistema Nacional de Emergencias-911	50.0
Dirección Nacional de Parques - Parques para una Vida Mejor	38.7
Centro Cívico Gubernamental**	325.0
SAG	100.0
Perforación Pozos	20.0
Cosechas Agua	80.0
Instituto Nacional Penitenciario - Infraestructura Cárceles	43.6
Mi Empresa en Línea	8.0
Inst. Hondureño de Transporte	7.0
Ciudad Mujer	80.0
BANHPROVI - Honorarios	2.4
Total	1,644.7

*Techo en base a proyecciones metas de recaudación de la TUAV período 2020, remitidas vía Oficio No. DFID-105-2019 de BANHPROVI.

**PCM en proceso de elaboración

WWW.SC GG.GOB.HN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA





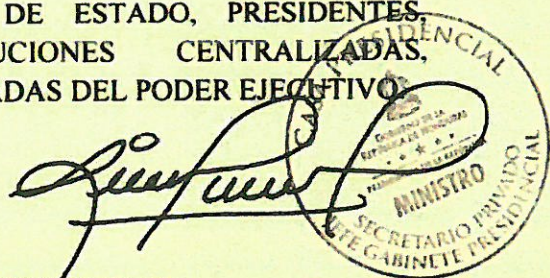
CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



CIRCULAR SPGP-001-2020

PARA: SECRETARIOS Y SUB-SECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES INSTITUCIONES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL PODER EJECUTIVO.

DE: RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO
Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL



ASUNTO: AUTORIZACIÓN PLANILLAS SEGÚN DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA 2020

FECHA: 06 DE ENERO DE 2020

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para informarles que se **AUTORIZAN** **las planillas por contrato hasta el 30 de Junio del presente año, según la disponibilidad presupuestaria de su institución, exceptuando nuevas contrataciones que deberán regirse bajo los lineamientos establecidos.**

Me despido de Ustedes, deseando éxitos en sus labores diarias.

Atentamente,

**CIRCULAR
DGSC-DC-001-2020**

**Señores (as)
Enlaces de capacitación
Secretarías de Estado
Su Despacho**

Estimados (as) Señores (as):

De la manera más atenta se les convoca a una reunión de trabajo el día martes 28 de enero del 2020 a las 2:00 p.m., en la sala de juntas de la Dirección General de Servicio Civil, ubicada en el 6to. piso del edificio Altamira, salida a Valle de Ángeles, para tratar asuntos relacionados al Plan Anual de Capacitación y la nueva normativa de trabajo a implementar en el año 2020.

Es de vital importancia la asistencia de cada uno de ustedes para poder ejecutar lo planificado.

Tegucigalpa M.D.C., 24 de enero del 2020

MARIA JIMENA CASASOLA
Jefe del Departamento de Gestión
y Desarrollo de Personas



cc.archivo

CIRCULAR
DGSC-003-2020

Señores (as)
Sub Gerentes de Recursos Humanos
Jefes de Personal
Gerentes de Talento Humano
Equivalentes en la administración de Recursos Humanos
Secretarías de Estado e instituciones Desconcentradas
Su Oficina.

Estimados Señores (as):

De conformidad al artículo 7, numeral 10 de la Ley de Servicio Civil se informa que, a partir de la fecha, el plazo para la modificación de la nómina de personal (cambios en el sistema SIARH) de los dictámenes de reasignaciones, reclasificaciones y clasificaciones de puestos emitidos por esta Dirección General serán los siguientes:

- Cinco (5) días para las modificaciones que no tienen impacto presupuestario; y,
- Sesenta (60) días para aquellas modificaciones que conllevan impacto presupuestario.

En el caso de los dictámenes emitidos durante el año 2019, el plazo de modificación en el sistema es el siguiente:

- Hasta el 31 de enero de 2020 para las modificaciones que no tienen impacto presupuestario; y,
- Hasta el 28 de febrero de 2020 para aquellas modificaciones que conllevan impacto presupuestario.

Tegucigalpa M.D.C., 22 de enero del año 2020


Merary Elena Díaz Molina
Directora General



Cc: 